


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1 | Código | GD-FO-03 |
| | | Fecha: | 03-02-2020 |
| | FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES | Versión | 2 |
| | | Página: | 1 |

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

| | |
|--------------------------------|--|
| Proceso No. | CONVOCATORIA PÚBLICA 004 DE 2026 |
| Fecha de adjudicación: | 19 de mayo de 2026, 11:30 am |
| Modalidad de selección: | CONVOCATORIA PÚBLICA |
| Objeto: | INTERVENTORÍA A LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA URRACA DE LA ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO (RESOLUCIÓN 2259 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025) |
| Valor estimado: | DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.136.000), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y la Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) |


2. ASISTENTES

| | |
|---|--|
| YULY PAOLA GONZÁLEZ DUQUE | Gerente |
| JUAN MANUEL TORO HERNÁNDEZ | Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Técnica |
| HAROL FRANCISCO CORTÉS PLAZA | Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Financiera |
| JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ | Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Jurídica |
| JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO – CC 1.094.914.167 | Representante legal de VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S. (NIT 900.999.942-5), proponente / adjudicatario |

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Reunidas las partes en audiencia pública, celebrada en la sede principal de la ESE Miguel Barreto López y a través de la sala virtual habilitada al efecto, conforme al cronograma del proceso y a lo previsto en el inciso 3.º del artículo 9.º de la Resolución 5185 de 2013 — modificado por la Resolución 1440 de 2024— y en el artículo 7.º del Acuerdo 13 de 2024 de

| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| PROYECTO: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ | REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE | APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE |
| CARGO: ASESOR JURÍDICO | CARGO: GERENTE | CARGO: GERENTE |


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1 | Código | GD-FO-03 |
| | | Fecha: | 03-02-2020 |
| | FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES | Versión | 2 |
| | | Página: | 2 |

la Junta Directiva, la Gerente da la bienvenida a los participantes y declara instalada la audiencia. Se deja constancia de que por el proponente comparece el ingeniero JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.094.914.167 expedida en Armenia (Quindío) y matrícula profesional N.º 63202-313989 QND, en calidad de representante legal de la sociedad VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.999.942-5.

Toma la palabra el Asesor Jurídico, quien contextualiza el resultado del informe definitivo de evaluación suscrito el 15 de mayo de 2026 por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, publicitado oportunamente a través de la plataforma SECOP II. Precisa que dentro de la oportunidad procesal se presentó una única propuesta, suscrita por la sociedad VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S.; que el informe preliminar de evaluación fue publicado el 30 de abril de 2026, requiriendo al proponente la subsanación del Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Interventor Residente, ingeniero Juan Carlos Marcillo Aguilar (Matrícula 63202-353755), la cual fue aportada en término mediante el Certificado COPNIA CVAD-2026-4444092 del 2 de mayo de 2026 y verificada satisfactoriamente; que el traslado del informe se surtió entre el 4 y el 8 de mayo de 2026 sin que se presentaran observaciones; y que el informe definitivo ratificó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de los factores de calificación por parte del único proponente, otorgándole un puntaje total de NOVECIENTOS CINCO (905) PUNTOS sobre 1.000 posibles y recomendando a la Gerencia, en su condición de ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato.

El Asesor Jurídico señala que el Comité dejó constancia, en el informe definitivo, de dos circunstancias formales no sustanciales que no afectaron la habilitación ni la calificación del proponente: un yerro tipográfico en la carta de presentación de la oferta y en la póliza de seriedad, relativo a la referencia indistinta al «Proceso N.º 2 de 2026» y al «Proceso N.º 4 de 2026», superado por la inequívoca identificación del objeto y por la presentación de la oferta a través del expediente electrónico del CP-4-2026 en SECOP II; y una discrepancia metodológica en el cálculo del indicador de rentabilidad sobre el patrimonio, sin incidencia en el resultado de habilitación al superar ampliamente el mínimo exigido. Precisa, además, que la propuesta conserva plena vigencia, en tanto el plazo de noventa (90) días calendario previsto en los Términos de Condiciones, contado desde el cierre del proceso el 22 de abril de 2026, se extiende hasta el 21 de julio de 2026, y que, conforme al numeral 4.2 de los Términos de Condiciones y a la cláusula 2.ª del proyecto de minuta, el plazo del contrato de interventoría queda sujeto al del contrato de obra intervenido (CP-3-2026), por lo que la suscripción del acta de inicio se realizará de manera coetánea con la de dicho contrato.

| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| PROYECTO: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ | REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE | APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE |
| CARGO: ASESOR JURÍDICO | CARGO: GERENTE | CARGO: GERENTE |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1 | Código | GD-FO-03 |
| | | Fecha: | 03-02-2020 |
| | FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES | Versión | 2 |
| | | Página: | 3 |

Seguidamente, se dio lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación, cuya parte resolutive concluyó:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. Adjudicar el contrato derivado del proceso de Convocatoria Pública N.º 4 de 2026 a la sociedad VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.999.942-5, representada legalmente por el ingeniero JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.094.914.167 expedida en Armenia (Quindío), cuyo objeto es la «Interventoría a la obra de adecuación menor de la infraestructura física del Puesto de Salud de la Vereda La Urraca de la ESE Miguel Barreto López del municipio de Tello», por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.136.000) y con un plazo de ejecución igual al del contrato de obra intervenido, conforme al numeral 4.2 de los Términos de Condiciones y a la cláusula 2.ª del proyecto de minuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación, comunicación y publicación. Notifíquese en audiencia el contenido de la presente resolución al adjudicatario, comuníquese al supervisor del contrato y publíquese en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso, por remisión del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Concluida la lectura del acto de adjudicación, se da la palabra a los asistentes, sin observaciones.

Concluye la reunión a las 12:00 m.


YULY PAOLA GONZÁLEZ DUQUE
 Gerente


JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 Asesor Jurídico

| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| PROYECTO: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ | REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE | APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE |
| CARGO: ASESOR JURÍDICO | CARGO: GERENTE | CARGO: GERENTE |